

Carrera nueva N° 10.758/10: Maestría en Estudios de Género, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de julio de 2012 durante su Sesión N° 358.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios de Género, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Maestría en Estudios de Género, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (acreditada mediante Res. CONEAU N° 421/07), Maestría en Marketing Estratégico (acreditada mediante Res. CONEAU N° 815/10), Especialización en Psicooncología (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 187/08), Maestría en Problemas y Patologías de Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 425/07), Especialización en Psicología Forense (acreditada mediante Res. CONEAU N° 423/07), Maestría en Negocios Internacionales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 660/11), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 707/10), Doctorado en Psicología (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 186/08), Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Privado (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 419/01, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 373/07), Especialización en Psicoanálisis con Niños (acreditada mediante Res. CONEAU N° 422/07), Maestría en Ciencias Criminológico-Forenses (acreditada mediante Res. CONEAU N° 906/10), Maestría en Administración de Servicios

de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 396/06), Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 252/04, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada mediante Res. CONEAU N° 708/10); Especialización en Derecho Judicial (acreditada mediante Res. CONEAU N° 874/10); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/09); Maestría en Construcción de Marcas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Doctorado en Salud Pública, con menciones en Epidemiología y en Sistemas y Servicios de Salud (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Prospectiva Estratégica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Finanzas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Gestión de Bibliotecas y Servicios de Información (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Derecho del Consumidor y la Empresa (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación); Especialización en Evaluación y Gestión de las Ciencias (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación); Maestría en Psicopatología Psicoanalítica (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Análisis y Marketing Político (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Derecho Empresario (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Gestión de la Educación Superior (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Doctorado en Inteligencia e Investigación Criminológico Forense (aún no presentada ante la CONEAU). Conjuntamente con esta propuesta se presenta para su evaluación la carrera nueva de Maestría en Diplomacia y Política Exterior.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rectorado (Res. Rec.) N° C-08/10, que aprueba la creación de la Maestría y su plan de estudios; Res. Rec. N° R-16/10, que aprueba el Reglamento específico de la carrera; Res. Rec. N° DPG-33/10, que designa a la Directora y a la Coordinadora de la Maestría; Res. Rec. N° DPG-34/10, que designa a los docentes a cargo de las asignaturas del posgrado; Res. Rec. N° 11/10, que aprueba el Reglamento del Departamento de Posgrado de la Institución modificado; Res. Rec. N° R-05/05, que aprueba el Reglamento para la elaboración de tesis y trabajos finales de maestría, modificado; Res. Rec. N° 14/10, que aprueba el Reglamento de alumnos de carreras de posgrado, modificado; Res. Rec. N° 13/10, que aprueba el

Reglamento de docentes de carreras de posgrado, modificado; Reglamento de becas de posgrado, del cual no se presenta el correspondiente acto administrativo de aprobación.

La estructura de gobierno estará conformada por una Directora, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

Serán funciones de la Directora: entrevistar a los aspirantes a ingresar al posgrado; conducir académicamente la carrera; confeccionar los cronogramas de las actividades de cada año; elaborar, junto con el Comité Académico, el plan de estudios y sus sucesivas modificaciones; proponer el equipo docente para su designación; responder a consultas académicas por parte de alumnos y docentes; asesorar a los grupos de investigación; supervisar a los tutores de tesis; realizar el seguimiento de los alumnos durante la cursada; organizar y coordinar reuniones docentes; organizar las jornadas o conferencias anuales. Serán funciones de la Coordinadora Académica: entrevistar a los aspirantes a ingresar al posgrado; colaborar con la dirección en la planificación de las actividades académicas; realizar el seguimiento de los alumnos y atender sus consultas; organizar y coordinar reuniones docentes. Serán funciones del Comité Académico: asesorar académicamente a los docentes del posgrado; supervisar los cambios en el plan de estudios; participar en la realización del autodiagnóstico de la Maestría; supervisar la selección de los aspirantes a ingresar a la carrera; supervisar la selección de nuevos integrantes del cuerpo docente; asesorar en la selección de tutores de "trabajo final" y en la selección de miembros de los jurados; analizar la viabilidad de las propuestas y los proyectos de investigación presentados por los alumnos; discutir acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el desarrollo de la investigación y la elaboración de las tesis; colaborar en el análisis y aprobación de los proyectos de tesis.

La Directora designada es Licenciada en Psicología (Universidad de Buenos Aires) y Doctora en Psicología (Universidad de Belgrano). En la actualidad se desempeña como docente en la Universidad Argentina John F. Kennedy y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripta a organismos de promoción científico-tecnológica, pero ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 9 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, un libro y 5 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes

y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación de investigadores, de programas y proyectos, y ha conformado comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° C-08 del Rectorado. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses (cuatro cuatrimestres), con un total de 540 horas, a las que se suman 160 horas de tutoría y 140 horas para la elaboración de la tesis.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de grado, expedido por universidades argentinas o extranjeras, de carreras de 4 años o más de duración y correspondiente a las áreas de salud, ciencias sociales o humanidades. Asimismo, podrán ser admitidos: profesionales de otras áreas que por su trayectoria e intereses profesionales o académicos encuentren de interés los estudios de género; egresados de profesados de 4 años o más de duración para quienes, por su área de desempeño, resulte relevante la Maestría. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que en el caso de egresados de carreras de nivel terciario no universitario se evaluará, además, la experiencia en actividades de investigación. Esta información no consta en la normativa.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de este trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar integrado por 3 profesores propuestos a la Secretaría Académica de Posgrado por el Comité Académico de la Maestría. En todos los casos, el tribunal evaluador incluirá al menos un miembro externo a la Universidad.

Está previsto el otorgamiento de becas (parciales o completas) a graduados que acrediten buenos antecedentes académicos, o a profesionales a quienes su capacitación signifique una transferencia de recursos estratégica que promueva un beneficio para la sociedad. Se considerarán la situación económica del solicitante y de su grupo familiar, así como también sus antecedentes académicos. Las fuentes de financiamiento procederán de la Institución o bien de entidades externo. Se presenta un Reglamento de becas que convalida esta información, pero del cual no se adjunta el acto administrativo mediante el cual habría sido aprobado.

El fondo bibliográfico consta de 2.200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Springer, Lexis Nexis, IEEE, UNIRED, entre otras). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta un listado de las publicaciones on line a las que tendrán acceso los maestrandos.

Además, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 14 computadoras.

El cuerpo académico, modificado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, está formado por 22 integrantes, 21 estables y un invitado. De los estables, 13 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, uno título de especialista y uno título de grado. El docente invitado tiene título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Psicología, Filosofía, Antropología, Ciencias de la Comunicación y Derecho. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. No es posible dar cuenta de la adscripción que el cuerpo académico tiene a organismos de promoción científico-tecnológica ya que la información disponible en las fichas docentes presenta errores en las categorías asignadas por el Programa Nacional de Incentivos o por el CONICET. Quince han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector público como en el privado.

Se informan 11 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales una se encontraba vigente a la fecha de presentación de esta carrera nueva. En 10 de ellas se consignan participación de integrantes del cuerpo académico propuesto e informan resultados.

Se informa una actividad de transferencia desarrollada en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones:

La propuesta tiene una sólida fundamentación y se justifica la creación de la carrera nueva; la inserción institucional es adecuada; los miembros de la estructura de gestión poseen antecedentes suficientes para desempeñar las tareas a su cargo; el espacio físico y los recursos informáticos disponibles son suficientes para la puesta en marcha de la propuesta.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución: presenta una justificación válida en relación a la aprobación de las asignaturas con una nota mínima de 4 puntos; amplía el cuerpo académico, lo que en varios casos disminuye el número de asignaturas a cargo de un mismo docente; informa la disponibilidad de acceso online a revistas especializadas pertinentes; proporciona argumentos formales satisfactorios en relación a la extensión máxima de las tesis. Informa que durante el año 2007 la Secretaría de Políticas Universitarias le otorgó un subsidio para

el fortalecimiento de una red de investigaciones posdoctorales en el campo de los estudios de género, que llevó a la radicación de varios proyectos de investigación en el Departamento de posgrado.

Asimismo, la Institución presenta nuevos programas en los que se modifican el docente a cargo de la asignatura, los contenidos, los criterios de evaluación o la bibliografía, según el caso. Respecto de los contenidos, se juzga conveniente que aquellos que se abordarían exclusivamente en relación con la población femenina (en especial en las asignaturas Género y Trabajo I y II) se comparen con los fenómenos equivalentes existentes para la población masculina. También convendría complementar los contenidos de los programas con temas relacionados con fenómenos actuales que han dado lugar a legislación reciente y en debate, vinculados, por ejemplo, con homosexualidad y lesbianismo (matrimonios, adopciones, cambio de sexo y demás). Igualmente provechoso será que se amplíe y actualice la bibliografía de los programas de algunas asignaturas, en especial las de "Género y Salud I", "Género y Familia" y "Metodología de la Investigación". Además, debe revisarse la distribución en el tiempo de la última materia, adecuándola a la extensión de las unidades temáticas a tratar, a fin de permitir la participación activa y la asimilación gradual de conocimientos por parte de los alumnos. Finalmente, sería beneficioso ampliar la perspectiva de enfoque disciplinar del objeto de estudio de la Maestría, lo que podría lograrse incorporando al cuerpo académico un mayor número de profesores con formación y trayectoria en campos diferentes de la psicología.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios de Género, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice que la calificación requerida para la aprobación de las asignaturas se corresponda con la calidad del posgrado.
- Se modifique la distribución en el tiempo de la asignatura Metodología de la Investigación.

- Se amplíe y actualice la temática de la Maestría y la perspectiva de abordaje de su objeto de estudio, de manera tal de considerar a los diversos colectivos implicados en los estudios de género.
- Se incorporen a la normativa los requisitos para la admisión de egresados de carreras de nivel terciario no universitario que fueron informados en la respuesta de la Institución.